



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 24 de octubre de 2007, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Badji ..... (Senegal)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 88 a 105 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en francés*): Hoy proseguiremos nuestro debate sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional. Seguidamente, reanudaremos nuestro debate sobre el desarme y la seguridad regionales, y al mismo tiempo un debate oficioso sobre ese tema. A continuación, reanudaremos nuestro debate temático sobre las armas convencionales.

**Sra. Neo** (Singapur) (*habla en inglés*): El desmantelamiento de la estructura de seguridad de la guerra fría ha dado lugar a nuevos retos e incertidumbres. Nuestra inquietud por las armas de destrucción en masa solía centrarse en que algunos Estados las poseían. Hoy, la situación es más compleja puesto que ahora también tenemos que enfrentarnos a agentes no estatales que adquieren y posiblemente utilicen ese tipo de armas. Por lo tanto, la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa ha acabado vinculándose al terrorismo. La posibilidad de que esos agentes no estatales utilicen las armas de destrucción en masa es actualmente una de las amenazas más graves a la seguridad internacional.

El entorno de seguridad se ha vuelto más complejo y, por consiguiente, ha ocurrido otro tanto con la cooperación multilateral. Una esfera sobre la que debemos trabajar juntos es la de la promoción del desarme nuclear y la no proliferación. No debe considerarse que cuando se gana terreno en un frente se está perdiendo en el otro. Se trata de conceptos que se refuerzan entre sí.

Otra área es el apoyo a los regímenes de proliferación multilaterales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas. La adhesión universal a esos regímenes es un objetivo que todos debemos esforzarnos por lograr. Los esfuerzos que hagan los Estados por separado y a nivel nacional también son cruciales para luchar contra la proliferación. Ejemplo de ello es la adhesión a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a efectuar controles nacionales efectivos contra el tráfico de los artículos relacionados con las armas de destrucción en masa.

Singapur es un centro de aviación y una ciudad portuaria situada en una de las rutas marítimas más importantes del mundo. No queremos que quienes se dedican a la proliferación nos utilicen para sus actividades ilícitas. Nosotros dependemos de sistemas fiables de control de las exportaciones. Aunque puede

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



haber alguna incidencia en cuanto a procedimientos adicionales, esas medidas aumentan nuestra seguridad física y, por lo tanto, refuerzan nuestra vitalidad económica a largo plazo.

Ahora, quisiera hablar en detalle sobre nuestro sistema de control de las exportaciones y nuestra participación en la Iniciativa de lucha contra la proliferación. En enero de 2003, Singapur promulgó su Ley (de control) de productos estratégicos para reforzar nuestro control sobre las exportaciones, el transporte y el tránsito de productos y tecnología estratégicos. La ley estipula, entre otras cosas, el control sobre la intermediación, el control sobre las transferencias intangibles de tecnología y una disposición general que permite el control de artículos cuyo uso final guarda relación con las armas de destrucción en masa pero que no constan en nuestra lista de artículos controlados. A partir de enero de 2008, también ampliaremos nuestras listas de control sobre las exportaciones de artículos estratégicos para dar cabida a todos los artículos controlados por los cuatro regímenes de no proliferación nuclear: el Grupo de Australia, el Acuerdo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Ayudaremos a garantizar que Singapur siga yendo al ritmo de las iniciativas internacionales que tienen por objeto limitar la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Singapur también participa activamente en la Iniciativa de lucha contra la proliferación. El objetivo de la Iniciativa es reforzar la cooperación internacional para el envío de armas de destrucción en masa y de artículos conexos a agentes estatales y no estatales. Los miembros de la Iniciativa están comprometidos con la Declaración sobre los principios de prohibición de la propia Iniciativa, lo que garantiza que todas las medidas que se adopten en el marco de la Iniciativa se atengan a las leyes internacionales y nacionales pertinentes. La Iniciativa no es un hecho aislado sino que complementa esfuerzos internacionales como las resoluciones del Consejo de Seguridad, los tratados y las listas de control existentes.

En Singapur se realizó un ejercicio de intercepción marítima de la Iniciativa en agosto de 2005, que fue el primero de la Iniciativa que se efectuó en el Asia sudoriental. También se celebró una reunión de dos días del grupo de expertos operacionales en julio de 2006, en la que participaron más de 200 expertos operacionales de los organismos de defensa,

relaciones exteriores, cumplimiento de la ley, transporte y de otros tipos de organismos de los países del grupo de expertos operacionales. Hace poco, las Fuerzas Armadas de Singapur participaron en un ejercicio de intercepción marítima en el marco de la lucha contra la proliferación, que se celebró en el Japón del 13 al 15 de octubre de 2007. Felicitamos al Japón por haber organizado un ejercicio que fue todo un éxito.

En el análisis final, los regímenes multilaterales de no proliferación no tienen valor alguno si no van acompañados de una aplicación nacional efectiva. Al mismo tiempo, las iniciativas nacionales no pueden tener éxito sin una aplicación general y sin la cooperación de otros Estados. La lucha contra la proliferación únicamente será un éxito si trabajamos juntos.

**Sr. Kennedy** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos hace uso de la palabra hoy para poner de relieve las contribuciones que la verificación efectiva y el pleno cumplimiento de los acuerdos internacionales han hecho al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con agrado el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos (véase A/61/1028) y encomiamos a la Presidencia y a los miembros del Grupo porque trataron con suma pericia un tema complejo. Merece especial mención que un Grupo tan diverso lograra redactar un informe consensuado con visión de futuro que determina y examina las oportunidades, los retos y las limitaciones relacionadas con la verificación en todos sus aspectos.

El informe del Grupo sobre el papel de la verificación deja claro que los gobiernos deben tener en cuenta numerosos factores para determinar si los medios y los métodos de la verificación pueden ayudar a infundir más confianza y a cumplir con las obligaciones internacionales. Nuestra delegación desea centrar sus observaciones de hoy en la cuestión que mejor se describe con la frase siguiente: “Se detecta el incumplimiento, ¿y entonces qué?”

En cuanto al cumplimiento, el informe del Grupo pone de relieve que la comunidad internacional cada vez hace más hincapié en que todos los Estados deben cumplir con sus obligaciones y que va entendiéndose mejor la importancia de responder al incumplimiento de manera resuelta y oportuna. De hecho,

probablemente hoy en día ninguna cuestión sea más importante que el cumplimiento, puesto que cuando las partes en un acuerdo no cumplen con sus disposiciones, la seguridad internacional no puede beneficiarse de él y se cuestiona el mero propósito del acuerdo.

Lamentablemente, la comunidad internacional se enfrenta hoy al reto extraordinario de lograr y mantener el pleno cumplimiento de los acuerdos internacionales. Como todos sabemos de sobra, con frecuencia hay quien tiende a buscar excusas para no actuar oportunamente y con la contundencia necesaria. Lamentablemente, también puede ocurrir que se tienda a no hacer absolutamente nada cuando un Estado opta por no cumplir las obligaciones que contrajo libremente con la comunidad internacional. Las implicaciones de esa reticencia a actuar no pasan inadvertidas ni para el Estado trasgresor ni para quienes puedan plantearse si el incumplimiento tiene verdaderas consecuencias o si el incumplimiento es una opción, como tampoco para los Estados cuya seguridad fundamental depende del cumplimiento de sus vecinos o asociados.

Hoy, la negativa sistemática del Irán a cumplir con sus obligaciones internacionales de no proliferación en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, su Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad dejan al descubierto la dificultad de lograr el cumplimiento. También plantea la cuestión de cómo podemos y debemos responder al incumplimiento.

Los Estados Unidos acogen con agrado las diversas decisiones adoptadas por la Junta de Gobernadores del OIEA y la aprobación unánime de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) del Consejo de Seguridad, que imponen sanciones al Irán en virtud del Capítulo VII. Ambas acciones demuestran la unidad de la comunidad internacional con respecto a esta cuestión.

El Gobierno estadounidense apoya las iniciativas diplomáticas encaminadas a alentar al Irán a cumplir cabalmente con sus diversas obligaciones internacionales. No obstante, si el Irán sigue negándose a cumplir con ellas, el Consejo de Seguridad tendrá que actuar con la mayor rapidez posible para aprobar una tercera resolución en virtud del Capítulo VII, por la que se impondrían nuevas sanciones.

Los Estados Unidos consideran que la verificación, la evaluación del cumplimiento y la imposición del cumplimiento están intrínsecamente interrelacionadas. Son las tres patas de un taburete que no puede mantenerse en pie sin una de ellas. Simplemente, el objetivo de la verificación es aumentar la seguridad nacional e internacional ofreciendo los medios y los métodos necesarios para la detección y para disuadir del incumplimiento. No obstante, cuando la detección no tiene consecuencia alguna para el infractor, la verificación no tiene sentido y la disuasión resulta imposible.

Si queremos que los acuerdos y los compromisos relativos al control de armamentos, la no proliferación y el desarme redunden en beneficio de la seguridad de todas las naciones, todas ellas tendrán que responder a los casos de incumplimiento a nivel nacional, regional e internacional. Nos complace mucho que un Estado o un grupo de Estados adopten medidas destinadas a alentar el cumplimiento, pero es perfectamente posible que ello no sea suficiente.

La detección de las violaciones no es un objetivo en sí mismo; es la llamada para que todos actuemos. Sin un cumplimiento estricto y sin la acción concertada de todas las partes en un acuerdo para insistir en el cumplimiento estricto del mismo y para que los transgresores respondan por sus acciones, la seguridad de todas las naciones resultará perjudicada y se socavarán la estabilidad mundial.

Gran parte de nuestra actuación diplomática se centra en convencer a los Estados de que se tomen en serio su papel fundamental en este esfuerzo. La comunidad internacional no debe consentir en silencio que se incumplan las obligaciones fundamentales puesto que ello permite que los Estados deshonestos, que podrían trabajar en colaboración con agentes no estatales, intenten alterar el panorama estratégico en detrimento de todos nosotros. De hecho, es fundamental que la comunidad internacional realmente obligue a cumplir con las obligaciones fundamentales para garantizar tanto la viabilidad como la integridad de los acuerdos existentes y mantener y consolidar la paz y la seguridad internacionales.

Habida cuenta de que este debate está dedicado a otras medidas de desarme, mi delegación también desea señalar brevemente a la atención de las delegaciones las actividades del Nuclear Risk Reduction Center de los Estados Unidos. Como

señalamos el 9 de octubre (véase A/C.1/62/PV.3), durante el debate general, los Estados Unidos y Rusia celebraron el mes pasado el vigésimo aniversario de la creación de nuestros centros de reducción de riesgo respectivos. La premisa subyacente de esos centros era sencilla, a saber, fomentar la confianza por medio del intercambio de información para evitar el riesgo de una guerra nuclear accidental.

Durante 20 años, los dos centros han ayudado a que la paz fuera viable. Han pasado de apoyar un acuerdo bilateral en dos idiomas a apoyar al menos 20 tratados y acuerdos en seis idiomas con más de 50 países. Creemos que los veinte años de servicios comprobados de los dos centros los convierten en un instrumento atractivo para las necesidades futuras de transparencia y fomento de la confianza y en un modelo para el resto de naciones que deseen mejorar la comunicación y el intercambio de información.

**Sr. Tarui** (Japón) (*habla en inglés*): Como es bien sabido, el Japón, uno de los Miembros que participó en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación realizado en 2002 (véase A/57/124), considera que esta cuestión es muy importante. Habida cuenta de que en la recomendación 33 del informe del Secretario General (A/57/124) se alienta a los Estados Miembros a que incluyan en sus presentaciones a la Primera Comisión información sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el estudio, hoy quisiera poner de relieve algunas de las actividades destacadas que hemos emprendido hasta la fecha.

En el marco del Programa de Becas sobre el Desarme, de las Naciones Unidas, el Gobierno japonés ha invitado al Japón todos los años, desde 1983, a entre 25 y 30 jóvenes diplomáticos. El objetivo de esta iniciativa es informar a diplomáticos prometedores de todo el mundo acerca de la política de desarme y no proliferación del Japón, así como llevarlos a recorrer Hiroshima y Nagasaki.

Este año es el vigésimo quinto aniversario del lanzamiento de esta iniciativa. En ese período, hemos recibido a más de 650 diplomáticos. Nosotros consideramos que las visitas al Japón de los becarios del Programa de Becas sobre el Desarme, de las Naciones Unidas, son un modo extremadamente positivo de dar a conocer la realidad de las armas atómicas.

Desde 1989, el Gobierno del Japón patrocina todos los años en una ciudad diferente, junto con las Naciones Unidas una conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme. Estas conferencias nos ofrecen una oportunidad valiosa de que expertos destacados en materia de desarme participen en debates útiles y en intercambios de ideas.

Este año, la conferencia se celebró en Sapporo del 27 al 29 de agosto, con el tema “Nueva visión y liderazgo necesario para un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa”. Los debates se centraron en las iniciativas multinacionales encaminadas al desarme nuclear, el modo de enfrentar las dificultades relacionadas con el régimen de no proliferación nuclear, la consolidación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como los riesgos de la proliferación regional y del terrorismo nuclear. Esta conferencia también ofrece a los ciudadanos japoneses una oportunidad excelente de adquirir conocimientos sobre el desarme.

A tenor de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, desde 2002 el Gobierno del Japón invita a nuestro país a destacados educadores especializados en desarme y no proliferación. En marzo de este año, el Japón invitó al Sr. Owen Greene del Centro de Cooperación y Seguridad Internacionales de la Universidad de Bradford, quien dio una conferencia para el público general sobre armas pequeñas y armas ligeras. Se espera que, con esas conferencias, la ciudadanía y los intelectuales japoneses lleguen a entender todavía mejor las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación.

Además de las iniciativas en curso que acabo de mencionar, durante la primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebró en Viena en abril y mayo de este año, el Gobierno del Japón anunció su decisión de lanzar nuevas iniciativas para la educación sobre cuestiones de desarme y no proliferación. Estas nuevas iniciativas se centran en divulgar información destinada a los jóvenes y alentarlos a participar más en las actividades de desarme, puesto que ellos serán quienes nos tomen el relevo en nuestros esfuerzos y quienes seguirán trabajando a partir de ellos.

La primera de las nuevas iniciativas es el Torneo de debate estudiantil sobre el desarme y la no proliferación. El desarrollo de la capacidad de ser crítico entre los jóvenes es tan importante como enseñarles los peligros de las armas de destrucción en masa. Desde esta óptica, el Gobierno del Japón tiene previsto invitar a los estudiantes de varios países, incluso de países que poseen armas nucleares, a participar en debates sobre desarme con universitarios japoneses.

En relación con este tema, como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme que se celebró en Sapporo, el 29 de agosto celebramos un foro sobre desarme y no proliferación para estudiantes universitarios del lugar. Esta es la primera vez que celebramos un foro de este género y, aun cuando las oportunidades que tuvieron los estudiantes de abordar estas cuestiones fueron limitadas, ellos participaron libre y activamente en un intercambio de opiniones que fomentó su interés por el desarme y amplió sus conocimientos en esa esfera.

La segunda es la utilización de tiras cómicas y animación manga, que forma parte de la cultura pop japonesa. El Japón opina que utilizar instrumentos que resultan familiares a los jóvenes es un medio eficaz de fomentar la comprensión del desarme y la no proliferación. Durante el período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP este año, la delegación del Japón distribuyó copias de tiras cómicas manga en inglés y proyectó una película que presentaba una recreación generada por ordenador de paisajes urbanos antes de las detonaciones atómicas; ambas iniciativas mostraban las consecuencias devastadoras de la bomba atómica.

Permítaseme concluir diciendo que el Gobierno del Japón continuará realizando sus contribuciones positivas a los esfuerzos actuales a los niveles nacional, regional e internacional para promover la educación en materia de desarme y no proliferación. La concienciación es una parte importante de dichos esfuerzos. Habida cuenta de que la sociedad civil se encuentra a menudo en primera línea de dichas actividades, continuaremos cooperando con los grupos de la sociedad civil en este ámbito para desarrollar medidas concretas para la aplicación de las recomendaciones que aparecen en el estudio de las Naciones Unidas. En ese sentido, quisiéramos aplaudir el lanzamiento de la sección de desarme del Ciberbús Escolar de las Naciones Unidas. Dicho proyecto cuenta

con muchas posibilidades como instrumento educativo para muchos niños y jóvenes en todo el mundo y encomiamos la labor de los creadores del portal web.

**Sr. Edwards** (Canadá) (*habla en inglés*): El papel de la verificación, el cumplimiento y el incumplimiento con respecto a las obligaciones de los Estados en virtud del tratado en la esfera del control de armas y el desarme es una dimensión importante para nuestros esfuerzos colectivos. De conformidad con la resolución 59/60 de la Asamblea General, el Secretario General estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales para que llevaran a cabo un estudio acerca de la verificación en todos sus aspectos, incluido el papel de las Naciones Unidas. Basándose en dos informes anteriores de las Naciones Unidas, publicados en 1990 y 1995 (véase A/45/372 y A/50/379). El Grupo examinó los cambios que se han producido durante el último decenio, haciendo referencia a las nuevas tendencias y avances. El Grupo celebró tres sesiones en 2006. Bajo el liderazgo de un canadiense, el Sr. John Barrett, se alcanzó un consenso respecto al informe; un logro poco habitual en los últimos años. El informe mantiene la necesidad de verificar los acuerdos, los tratados y otros compromisos relativos a las armas y destaca la responsabilidad de los Estados de cumplir con dichos compromisos.

(*continúa en francés*)

Durante el decenio de 1990, el mundo fue testigo de importantes progresos relativos al desarme multilateral y al régimen de control de armas: la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y el establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estos logros no son sólo extraordinarios en sí mismos, sino que también han hecho de la verificación un instrumento integral para fortalecer los acuerdos de desarme y, por ende, la paz y la seguridad internacionales.

(*continúa en inglés*)

Lamentablemente, no se ha seguido construyendo sobre los cimientos de los logros del decenio de 1990. El entorno internacional de seguridad se ha estancado y el progreso en materia de no proliferación, control de armas y desarme prácticamente se ha detenido. El informe indica que los expertos no proponen soluciones específicas para la verificación de la

normativa internacional relativa a las armas, pero son optimistas y creen que se pueden encontrar soluciones. Dichas soluciones pueden generar niveles más elevados de confianza entre los Estados.

El informe también señala que los medios técnicos de verificación han seguido evolucionando. El extraordinario avance de la tecnología de la información y la comunicación ha ampliado la disponibilidad de información relevante, no sólo para los Estados y las organizaciones internacionales, sino también para la sociedad civil.

Al presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.47, el Canadá insta a los Estados a que examinen de forma activa los medios para ampliar y aplicar el informe. La verificación efectiva, el cumplimiento y la supervisión son ingredientes básicos para el desarrollo de la confianza entre los Estados. Aprovechemos esta oportunidad para renovar nuestro compromiso de fortalecer la normativa relativa a la no proliferación, el control de armas y el desarme.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Indonesia, que presentará los proyectos de resolución A/C.1/62/L.16, A/C.1/62/L.14, A/C.1/62/L.13, A/C.1/62/L.50 y A/C.1/62/L.18, así como el proyecto de decisión A/C.1/62/L.51.

**Sr. Ruddyard** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, varios proyectos de resolución y un proyecto de decisión para que sean examinados por la Comisión. Estos textos reflejan nuestros esfuerzos por abordar cuestiones muy importantes y pertinentes, así como la necesidad de encontrar la voluntad política necesaria para promover la causa del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos.

En relación al grupo temático “Otras medidas de desarme y medidas de seguridad”, el Movimiento de los Países No Alineados ha presentado los cinco proyectos de resolución de los que hablaré a continuación, así como un proyecto de decisión.

En primer lugar está el proyecto de resolución relativo al tema 89 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz”, que figura en el documento A/C.1/62/L.16. Desde la aprobación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz en 1971, la situación mundial, sobre

todo en el Océano Índico, ha sufrido importantes cambios. Se han puesto en marcha varias iniciativas en la región para lograr el desarrollo socioeconómico de los países interesados, sobre la base de la cooperación económica, técnica y científica. En ese contexto, aún hay cabida para la puesta en marcha de medidas con el fin de lograr los objetivos de la Declaración de 1971.

En segundo lugar tenemos el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/62/L.14, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, relativo al subtema i) del tema 98 del programa. El Movimiento de los Países No Alineados considera que la sostenibilidad constante del medio ambiente mundial es una cuestión que reviste gran importancia, sobre todo para las generaciones futuras. Debemos esforzarnos todos a fin de garantizar que se adopten las medidas necesarias para mantener y proteger el medio ambiente, sobre todo en lo que se refiere a la formulación y aplicación de acuerdos relativos al desarme y al control de armas. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que garanticen la aplicación de procesos científicos y tecnológicos en el marco de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas relacionadas, sin detrimento para el medio ambiente o para su contribución eficaz al logro del desarrollo sostenible.

En tercer lugar está el proyecto de resolución A/C.1/62/L.13, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, relativo al subtema h) del tema 98 del programa. El Movimiento de los Países No Alineados cree firmemente en el multilateralismo y en las soluciones acordadas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, como única manera sostenible de abordar las cuestiones del desarme y la seguridad internacional. El Movimiento de los Países No Alineados también considera fundamental que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución para poner de manifiesto nuestra convicción constante en lo que se refiere al papel de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y la no proliferación. El Movimiento de los Países No Alineados subraya que el multilateralismo es el principio básico de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación, cuyo objetivo es mantener y fortalecer las normas universales y ampliar su alcance.

En cuarto lugar, en cuanto al proyecto de resolución que se publicará en breve como documento A/C.1/62/L.50, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”, relativo al subtema j) del tema 98 del programa, el Movimiento de los Países No Alineados considera que no se puede negar la relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo y la importante función de la seguridad en ese sentido. Al Movimiento de los Países No Alineados le preocupa el aumento a escala mundial de los gastos militares, que podrían asignarse en lugar de ello al desarrollo, a la erradicación de la pobreza y a la eliminación de enfermedades, sobre todo en los países en desarrollo. El Movimiento de los Países No Alineados reitera la importancia de ejercer moderación en los gastos militares, de manera que los recursos humanos y financieros que se ahorren puedan asignarse a las medidas en curso para erradicar la pobreza y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

En ese sentido, el Movimiento de los Países No Alineados acoge con satisfacción el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo (A/59/119) y su reconsideración de esta importante cuestión en el contexto internacional actual. Consideramos que es importante realizar un seguimiento de la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo de 1987. En ese sentido, invitamos a los Estados Miembros a que proporcionen al Secretario General información relativa a las medidas y los esfuerzos para destinar parte de los recursos disponibles gracias a la aplicación de los acuerdos sobre el desarme y la limitación de armas al desarrollo económico y social, con el objetivo de reducir la grieta cada vez mayor entre los países desarrollados y en desarrollo.

En quinto lugar, el Movimiento de los Países No Alineados presenta un nuevo proyecto de resolución relativo al tema 98 del programa, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, que figura en el documento A/C.1/62/L.18. El uranio empobrecido es un compuesto químicamente tóxico y radiactivo que se utiliza en municiones perforantes debido a su altísima densidad. Aún no se conocen a ciencia cierta todas las consecuencias para el cuerpo humano del uranio empobrecido de partículas finas. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han coincidido en que se deben llevar a cabo más investigaciones sobre las consecuencias para la salud o medioambientales inmediatas y/o a largo plazo de las municiones de uranio empobrecido.

En ese sentido, el proyecto de resolución refleja la preocupación legítima de la comunidad internacional en cuanto a las posibles consecuencias del uso de armamentos y municiones con contenido de uranio empobrecido. El proyecto de resolución excluye cuestiones controvertidas que se incluyeron en un proyecto de resolución anterior de la Primera Comisión sobre esta cuestión, incluido por parte de organizaciones internacionales pertinentes como el OIEA, la OMS y el PNUMA, que han realizado algunos estudios y han llegado a la conclusión de que es necesario realizar más investigaciones. El párrafo 2 concuerda plenamente con los principios de precaución y la información práctica disponible en la actualidad sobre el uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

Finalmente, quisiera presentar el proyecto de decisión A/C.1/62/L.51, relativo al tema 92 del programa, titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”. El Movimiento de los Países No Alineados reitera la importancia de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, que fue aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1970 como resolución 2734 (XXV) y que, entre otras cosas, hace hincapié en la necesidad de que las Naciones Unidas se esfuercen de manera constante para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados espera que todas las delegaciones se sumen a nosotros para respaldar los cinco proyectos de resolución y el proyecto de decisión que acaba de presentar mi delegación.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/62/L.45.

**Sr. Litavrin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Como es la primera vez que intervengo en este período de sesiones, quisiera felicitarlo por haber sido elegido para su cargo. Le garantizo el pleno apoyo de mi delegación.

La seguridad de la información internacional es una cuestión prioritaria que realmente requiere un examen multilateral detallado, principalmente en el seno de las Naciones Unidas, ya que abarca problemas internacionales de gran importancia en la actualidad para la comunidad mundial tales como el uso de la información y las tecnologías de telecomunicaciones con fines criminales, terroristas y político-militares.

En un esfuerzo por comprender mejor los retos y las amenazas a los que se enfrenta la seguridad de la información internacional y encontrar maneras colectivas de ocuparse de ellos, Rusia planteó esta cuestión ante la Asamblea General ya en 1998. Desde entonces, la Asamblea General ha examinado periódicamente y ha aprobado por consenso resoluciones tituladas “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.

La iniciativa rusa tiene por objetivo eliminar las graves preocupaciones que impiden el establecimiento de una sociedad mundial de la información, para fomentar de esa manera el desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la difusión de la información.

Observamos con satisfacción la mejora de la comprensión por parte de la comunidad mundial de la importancia, la urgencia y la complejidad de la cuestión de la seguridad de la información internacional, temas sobre los que se debate a los niveles internacional y regional, incluso en foros tan representativos como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información —que se celebró bajo los auspicios de las Naciones Unidas en 2003 y 2005— y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Rusia propone adoptar medidas específicas en el seno de las Naciones Unidas para examinar los desafíos y las amenazas para la seguridad de la información internacional. Durante el sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 60/45, que autorizaba el establecimiento, sobre la base de una representación geográfica equitativa, de un grupo de expertos gubernamentales en 2009 que llevará a cabo dicha labor y preparará un informe al respecto para la Asamblea General.

El proyecto de resolución A/C.1/62/L.45, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, reafirma la intención de continuar

investigando sobre la cuestión de la seguridad de la información internacional. Habida cuenta de que el proyecto de resolución obra en el interés de la comunidad mundial, esperamos que cuente con un amplio respaldo en el sexagésimo segundo período de sesiones.

El proyecto de resolución sigue abierto a nuevos patrocinadores. Invitamos a todos los Estados que deseen hacerlo a que se conviertan en patrocinadores.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador del debate temático sobre otras medidas relativas al desarme y la seguridad internacional.

A continuación comenzaremos nuestro debate temático sobre el desarme y la seguridad regionales. Suspenderé la sesión para celebrar una mesa redonda oficiosa sobre esta cuestión, a la que seguirá un período de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

**El Presidente** (*habla en francés*): Continuaremos ahora nuestro debate temático sobre el desarme y la seguridad regionales.

**Sr. Ismayil-Zada** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Azerbaiyán se suma a las demás delegaciones para felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión durante este período de sesiones. Felicitamos también a los demás miembros de la Mesa por su muy merecida elección.

El desarme y la seguridad regionales desempeñan un papel fundamental en el establecimiento de la paz en todas las zonas de conflicto. Lamentablemente, quedan aún muchos conflictos por resolver en el mundo, y sobre todo en nuestra región. Las zonas de conflicto no resuelto se han convertido en epicentros de la concentración incontrolada de armas. Un ejemplo de ese tipo de epicentro se encuentra en la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y los territorios que la rodean que siguen bajo la ocupación de Armenia y que constituyen casi el 20% de nuestro territorio. Ese territorio se ha convertido en un punto de tránsito clave del comercio ilícito de armas, que ha adquirido proporciones que amenazan a la seguridad de mi país.

Durante los últimos cinco años, Armenia ha venido armando intensamente sus fuerzas militares en el territorio de la región de Nagorno-Karabaj de



Azerbaiyán. Los análisis de los datos señalan que, durante ese tiempo, el número de armas incontrolladas y cuyo paradero se desconoce en los territorios ocupados ha aumentado constantemente.

Hace poco, el Secretario General presentó su informe anual sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (A/62/170 y adiciones). En ese informe, se incluye a Armenia en la lista de los países que no revelaron la importación de armas para su ejército, sino que mantuvieron la información confidencial. Ello demuestra que Armenia no cumple los principios de las Naciones Unidas sobre la transparencia en el ámbito militar y por consiguiente sigue siendo una amenaza para toda nuestra región.

Los expertos que preparan los informes anuales sobre la cooperación en el ámbito técnico-militar recalcaron que Armenia ocultó la importación de aviones de combate 35 X-25 ML y X-29 L de Eslovaquia. Funcionarios de Bratislava afirmaron que se exportaron lanzamisiles a Armenia en 2005, pero Yerevan se sigue negando a revelar la importación de los misiles. Armenia importó también 10 lanzamisiles de Eslovaquia a finales de 2005. Los lanzamisiles importados son aviones de combate SU-25 y SU-27 y helicópteros de transporte militar Mi-24. Sin embargo, los funcionarios de Yerevan se negaron a revelar informaciones sobre la importación de esos aviones en aquel momento. Además, hay muchas evidencias que muestran que Armenia compró tecnología militar y armas para fortalecer su ejército de manera oficiosa.

De 1993 a 1996, Armenia importó armamentos de Rusia: 9.500 lanzamisiles, 72 carros de combate y 600 vagones de suministro militar. Armenia importó también 21.314 toneladas de equipos militares, 64.000 toneladas de combustible, 15.977 vehículos de combate y 41.000 metros de cable. Es un hecho que se llevaron a cabo 660 vuelos en aviones IL-76 y An-12 para el abastecimiento de 130.000 toneladas de suministros militares a Yerevan por el aeropuerto de Mozdok. Esa información no se incluyó en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos informa que Armenia no reveló la compra de 8 lanzamisiles P-17 de Rusia en 2006, así como morteros y 32 misiles. Es poco conocido que Armenia hace poco recibió un nuevo tipo de equipo militar de Rusia: mantas especiales para carros de combate. Esas mantas reflejan ondas de radio y hacen que los carros de combate sean invisibles al radar de la parte opuesta.

Armenia también ocultó que importó sistemas de ataque reactivo WM-80 de 273 milímetros y lanzamisiles Taifun de China. Sólo después de la declaración de Azerbaiyán sobre esa cuestión, el Gobierno de China aplicó sanciones y multas contra la empresa que participó en ese comercio ilícito.

A principio de 2007, la empresa de la industria de defensa serbia Zastava cerró un contrato de 1,75 millones de dólares con Armenia para la venta de armas. Esa empresa actualmente está negociando con Armenia para concertar un nuevo acuerdo por un valor de 900.000 dólares. En septiembre de 2007, se creó una empresa militar, DG Arms Corporation, en la ciudad armenia de Abovyan. Esa empresa producirá 100 millones de balas al año y piensa vender sus productos a Serbia.

Deseo también señalar a la atención los últimos informes sobre las armas y la venta de armamentos de Albania a Armenia. Mi país considera que todo suministro de armas o equipos militares a Armenia es un acto contra Azerbaiyán y una medida que pudiera agravar la situación actual y provocar la reanudación de hostilidades.

El hecho de que Armenia esté realizando proyectos militares ilícitos para abastecer a sus fuerzas armadas sigue siendo una amenaza para la estabilidad y la seguridad de nuestra región.

En la actualidad, Azerbaiyán se encuentra en una situación de guerra. Sin embargo, a pesar de ello, sigue cumpliendo sus compromisos en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Habida cuenta de la guerra no declarada de Armenia, Azerbaiyán ha tenido y sigue teniendo toda la razón para dejar de aplicar el Tratado en su territorio. Sin embargo, hemos rechazado y seguimos rechazando la adopción de esa medida. De hecho, incluso en esa difícil situación, estamos haciendo todo lo posible por aplicar todos nuestros compromisos en virtud del Tratado.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal para presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.35.

**Sr. Acharya** (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión, deseo felicitarlo a usted y a los demás miembros de la Mesa. Estoy seguro que la

Comisión en sus deliberaciones se beneficiará de la experiencia y los conocimientos de ustedes.

No es necesario insistir en la importancia de las iniciativas regionales para alcanzar los objetivos del desarme, la paz y la seguridad. En ese contexto, los centros regionales para la paz y el desarme en Asia y el Pacífico, en África y en América Latina merecen reconocimiento por la gran labor que han desempeñado en el ámbito del desarme en sus respectivas regiones. Han aumentado las interacciones sistemáticas y estrechas entre los países dentro de sus regiones, promoviendo el fomento de la confianza entre los interesados. Consideramos que ese proceso puede ser un importante elemento en el desarme completo, que de otro modo ha estado avanzando a un ritmo más bien lento en los últimos años.

Mi delegación desea que conste en acta su agradecimiento al Secretario General por su informe que figura en el documento A/62/153. Deseo también encomiar las iniciativas del nuevo Alto Representante para los Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, y su Oficina por alcanzar progresos considerables en relación con el Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, sobre todo en los asuntos relativos a su reubicación de Nueva York a Katmandú. Deseo también en particular dar las gracias a la Sra. Agnès Marcaillou, Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme, por su presencia esta mañana y por su declaración durante la parte oficiosa de nuestra sesión.

Aprovecho esta ocasión, en nombre de la delegación de Nepal, para presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.35, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico".

Nos complace informar a la Comisión que, en julio de este año, Nepal y la Secretaría de las Naciones Unidas firmaron el acuerdo de país sede y el memorando de entendimiento relativo a la reubicación física a Katmandú del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Permítaseme también aprovechar esta ocasión para informar a la Comisión que el Gobierno de Nepal ha asignado el presupuesto necesario para la instalación del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el memorando de entendimiento.

Mi delegación desea informar a la Comisión que la reubicación del Centro a Katmandú no entraña otras

obligaciones financieras para los Estados Miembros. Sin duda, no se incurre en obligaciones financieras por razones de reubicación, aunque se explicó anteriormente que los proyectos se realizan sobre la base de contribuciones voluntarias y seguirá siendo así. Deseo exhortar a las delegaciones que deseen hacer otras contribuciones y apoyar al Centro a que lo hagan.

La Secretaría, como es habitual, nos informará en su debido momento sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas. Tenemos entendido que la Oficina de Asuntos de Desarme está realizando los trabajos preparatorios necesarios en ese sentido. Somos optimistas de que el Centro pronto podrá comenzar sus operaciones desde Katmandú.

Agradecemos a la comunidad internacional la asistencia brindada al Centro y la exhortamos a aumentar su apoyo al mismo para su funcionamiento eficaz en los próximos días en el cumplimiento de las funciones que le han sido confiadas de brindar un gran apoyo a las iniciativas y a otras actividades que los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico acuerden mutuamente.

Este año, se ha revisado el proyecto de resolución para que refleje las actualizaciones técnicas necesarias y los nuevos acontecimientos que tienen lugar en el contexto de la conclusión de los acuerdos a los que hice referencia hace un momento.

Deseamos agradecer sinceramente a los patrocinadores del proyecto de resolución y a las demás delegaciones su amable apoyo a la aprobación por consenso de las resoluciones sobre este tema todos los años. Del mismo modo, deseo pedir a la Comisión que adopte el proyecto de resolución sin someterlo a votación, de conformidad con la tradición en años anteriores.

**Sr. Kennedy** (Estados Unidos) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos vuelve a intervenir en esta sesión para resaltar los importantes trabajos que vienen realizando las Naciones Unidas a fin de fortalecer la seguridad internacional y luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Uno de esos esfuerzos es la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para aumentar su alcance a las regiones en todo el mundo, promoviendo la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Este trabajo se viene

realizando en cooperación con el Comité del Consejo establecido en virtud de esa resolución.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es un ejemplo excelente de la forma en que la comunidad internacional puede trabajar de consuno a fin de crear herramientas eficaces para luchar contra la proliferación. Se pueden obtener considerables beneficios mediante la plena y eficaz aplicación de la resolución 1540 (2004) y el firme compromiso con sus objetivos. No sólo aumenta la seguridad nacional, sino que fomenta las capacidades que se pueden aplicar a otras prioridades nacionales desde el aumento del comercio y la puesta en práctica de controles a la exportación mediante las buenas prácticas demostradas hasta el mejoramiento de la capacidad para mitigar las amenazas a la salud pública y a la seguridad.

La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad promueve también el aumento de la transparencia y de la cooperación en las regiones y con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Secretaría y las organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y las numerosas organizaciones no gubernamentales suelen proporcionar importantes materiales de referencia y sedes para ese esfuerzo intersectorial y excepcional a fin de reducir nuestro riesgo colectivo de las armas de destrucción en masa.

Deseo señalar a la atención de la Comisión el seminario regional organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, junto con el Comité 1540, celebrado en los días 4 y 5 de septiembre en Ammán (Jordania) sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para los Estados árabes. Ese taller fue realizado dentro de un marco similar al de las actividades de divulgación que se realizaron en Ghana, China y el Perú en 2006. El taller se centró en la promoción de la aplicación y la exhortación a la región árabe a que aumente su compromiso con las obligaciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

El taller fue el primer foro en la región árabe en centrarse en la aplicación conforme se pide en las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad. El taller brindó importante asistencia a los países participantes de esa región para que aumentaran la comprensión acerca de los problemas prácticos y las herramientas necesarias para aplicar las resoluciones.

Exhortamos a la Oficina de Asuntos de Desarme y a otras regiones a que sigan realizando un trabajo similar en el futuro, y observamos que se está preparando otro taller, previsto a celebrarse a finales de noviembre en Gaborone (Bostwana).

Los Estados Unidos seguirán apoyando los esfuerzos multilaterales para la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

**Sr. Al-Samhan** (Kuwait) (*habla en árabe*): Mi delegación considera firmemente que la posesión de armas de destrucción en masa no logra la seguridad de ningún país en ninguna región. De hecho, la proliferación de esas armas mortíferas sólo aumenta las tensiones y los conflictos entre los pueblos y países de la región. Mi delegación está profundamente preocupada por la situación internacional que reina en particular en la región del Oriente Medio, que sigue enfrentando amenazas y riesgos de seguridad a partir de la proliferación y la utilización de armas de destrucción en masa.

Si bien han transcurrido 12 años desde la aprobación de la resolución 50/66 de la Asamblea General en 1995, en la que se exhorta a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, la región es un ejemplo flagrante de la incapacidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de lograr con eficacia la seguridad de sus Estados partes. La región del Oriente Medio no alcanzará sus objetivos de lograr la estabilidad, la seguridad y el desarrollo mientras Israel —el único país en la región que lo hace— se niegue a adherirse al TNP.

La verdadera paz entre los Estados se establecerá cuando se cumplan las leyes de legitimidad internacional y los compromisos, y se apliquen las resoluciones internacionales de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Conferencia de Examen del TNP. La verdadera paz se alcanzará manteniendo a la región libre de la carrera de armamentos y eliminando todas las armas de destrucción en masa del Oriente Medio. En ese sentido, agradecemos la decisión adoptada por el OIEA, el pasado septiembre, de aplicar las normas internacionales en la región del Oriente Medio.

Esperamos con interés que se redoblen los esfuerzos internacionales por presionar a Israel para que se adhiera al TNP, y desmantele de inmediato sus instalaciones nucleares y las someta al régimen de

salvaguardias del OIEA, así como que se obligue a las demás partes interesadas a detener toda asistencia financiera, tecnológica y científica dirigida a desarrollar aún más las instalaciones nucleares de Israel.

Pedimos también que se apliquen todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esa sería una medida muy importante para fomentar la confianza entre todos los Estados en la región, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y aumentar la no proliferación mundial.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Perú para presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.4.

**Sr. Morote** (Perú): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo extenderle mi más cordial felicitación por su elección para presidir los trabajos de esta Comisión. Hago extensivo este saludo al Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

Hoy tengo el honor de intervenir a nombre del Grupo de los Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC) para presentar el proyecto de resolución titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", que está contenido en el documento A/C.1/62/L.4, del tema 99 y subtema b) del programa.

Los países de América Latina y el Caribe felicitamos al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, Perú, por sus 20 años de existencia y expresamos nuestro reconocimiento por su respaldo a innumerables iniciativas subregionales y regionales en materia de desarme regional, con una clara visión de desarrollo. Todo este bagaje de experiencias y actividades ha sido muy positivo para afirmar el compromiso de los Estados de la región a favor de la paz y la seguridad regionales.

Es pertinente recordar que el mencionado Centro Regional es el único de los tres centros de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas cuyo mandato incluye no sólo la implementación de medidas a favor de la paz y el desarme, sino también la promoción del desarrollo económico y social.

Este mandato adicional ha permitido al Centro Regional poner en práctica iniciativas de los Estados que van más allá del campo estricto del desarme. Como resultado de ello, se han puesto en práctica actividades con una visión amplia encaminada a que los temas de la paz y el desarme estén estrechamente vinculados al desarrollo y a la seguridad de los países miembros.

En esta tarea, el Centro Regional ha establecido estrechas relaciones de cooperación con algunos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y subregionales como el MERCOSUR y los Estados asociados; la Comunidad Andina de Naciones; la Comunidad del Caribe (CARICOM); el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); la Organización de los Estados Americanos (OEA); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; y la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asimismo, deseo resaltar el acuerdo de cooperación para crear sinergias entre el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe a fin de luchar contra el tráfico ilícito de armas.

En virtud de este acuerdo, suscrito en febrero de 2006, se pondrán a disposición del continente africano cursos de formación y bases de datos sobre el cumplimiento de la ley, creados por el Centro Regional en América Latina y el Caribe y sus Estados asociados. Además, está preparando una serie de materiales de formación para facilitar la transferencia de conocimientos y prácticas óptimas al Centro de África a fin de ayudarlo en la organización de cursos.

Durante estos 20 años, el Centro Regional ha prestado asistencia específica a los Estados de la región en iniciativas encaminadas al desarme, integrando cada día de manera más efectiva el tema de desarme al desarrollo sostenible; la promoción e implementación de instrumentos multilaterales de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa y armas pequeñas; la creación de estándares para las medidas de fomento de la confianza y la seguridad; la asistencia a los Estados en materia de armas de fuego, municiones y explosivos promoviendo los medios para

mejorar los controles existentes en su comercio lícito y prevenir el tráfico ilícito; y, la creación de una cultura de paz, entre otras.

Asimismo, el Centro Regional proporcionó un espacio para el debate entre los Estados de la región con miras a propiciar que éstos adopten posiciones comunes sobre cuestiones de desarme y no proliferación.

Todos estos logros no habrían sido posibles sin la financiación básica para las operaciones del Centro Regional y las contribuciones voluntarias destinadas a actividades específicas para mantener los programas de actividades de vanguardia del Centro para asegurar un progreso ininterrumpido en la aplicación del programa en las esferas de la paz, el desarme y el desarrollo. Por lo tanto, se solicita al Secretario General en este proyecto de resolución, que sólo se ha actualizado, que provea más fondos para que el Centro Regional cumpla con su mandato.

En años anteriores, este texto del proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación. Esperamos nuevamente contar con el valioso apoyo de todas las delegaciones.

**Sr. Abbas** (Iraq) (*habla en árabe*): Quisiera empezar disculpándome ante la Comisión en nombre del Representante Permanente del Iraq, quien, por desgracia, no puede estar presente en esta sesión.

La iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio tiene el objetivo, claro está, de librar a la región de la inestabilidad, las tensiones y las guerras que han ido aumentando en los últimos años. Hemos visto que, al mismo tiempo, ha aumentado el gasto militar en la región debido a la carrera de armamentos cuantitativa y cualitativa generada por los conflictos entre los Estados de la región, en particular, el conflicto árabe-israelí, el de más larga data en la región.

La creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa goza del apoyo de la mayor parte de los miembros de la comunidad internacional. Las opiniones internacionales y regionales acerca de la zona en cuestión varían, dados los diversos intereses políticos y las preocupaciones en materia de seguridad y el carácter de las relaciones entre los países en la región y los interlocutores externos.

Si bien el llamado relativo a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se realizó antes que surgieran ideas sobre zonas similares en todo el mundo, no se han logrado avances. Ello se debe en parte a lo complejo de la situación en el Oriente Medio, que se caracteriza por relaciones políticas especiales entre los Estados de la región, el conflicto que se ha vivido en ella, interferencias externas, inestabilidad y falta de soluciones pacíficas, justas y amplias que garanticen el respeto por los derechos de los pueblos de la región, así como por las políticas israelíes relativas a la posesión de armas de destrucción en masa, que desafían las resoluciones internacionales pertinentes. Todo ello ha impedido que establezcamos una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El hecho de que no hayamos podido hacerlo ha sido una fuente principal de inestabilidad en la región.

Hoy, el Oriente Medio es objeto de presiones militares y políticas. Se ha creado así un clima que podría describirse como confrontación militar a gran escala. La entrada de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en la región, que ya es una zona de tensión e inestabilidad, podría hacer peligrar todavía más la paz y la seguridad tanto en la región como en todo el mundo.

Por ello, es absolutamente imperativo que se establezca una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, a fin de velar por que no haya más conflictos, con sus consecuencias internacionales. Con la voluntad política y las buenas intenciones de los países de la región que albergan el verdadero deseo de avanzar, hemos adoptado una serie de medidas dirigidas a velar por la paz y la seguridad internacionales y regionales, a poner fin a la carrera de armamentos y a solucionar todas las cuestiones pendientes en todos sus aspectos.

Las principales medidas prácticas necesarias para crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa son que Israel suscriba el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como que desmantele sus armas de destrucción en masa y aplique las resoluciones internacionales pertinentes. Hay que adoptar todas esas medidas antes de crear la zona en cuestión; de no ser así, la idea seguirá siendo letra muerta.

Israel sabe que los Estados árabes no han alcanzado su nivel de armamento. Además, los Estados árabes respetan sus compromisos internacionales. Eso da a Israel las garantías necesarias para suscribir el TNP. La creación de una zona libre de armas nucleares no supondría que la comunidad internacional debiera renunciar a sus responsabilidades o rechazar los instrumentos internacionales pertinentes. El Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, aplicar sus resoluciones y velar por que otros las apliquen a fin de lograr una región libre de armas de destrucción en masa y velar por la paz y la seguridad internacionales y regionales. Me refiero en particular a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, en la que se insta a Israel a someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA y, según el párrafo 14 de la resolución 687 (1991), la comunidad internacional y el OIEA tienen la responsabilidad jurídica y política de crear una zona libre de armas nucleares en la región.

El Iraq, como siempre, atribuye gran importancia a la idea de crear una zona de ese tipo en el Oriente Medio. Nuestro enfoque ha sido el del apoyo práctico, como puede verse en nuestro respaldo a las resoluciones sucesivas sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y de las resoluciones pertinentes de otras organizaciones y conferencias internacionales y regionales. El Iraq también ha intentado librar a la región de la amenaza de las armas de destrucción en masa mediante la adopción de acuerdos relativos a la prohibición de las armas de destrucción en masa. El Consejo de Seguridad así lo afirmó en su resolución 1762 (2007), en la que declara que no había armas de destrucción en masa en el Iraq. También quedó confirmado en el artículo 9 de la constitución del Iraq, por el cual el país muestra su compromiso con la no proliferación y la destrucción de armas químicas y biológicas.

**Sr. Seck** (Senegal) (*habla en francés*): Quisiera realizar una breve presentación acerca de las labores del Mecanismo Consultivo para la Reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. El Centro nació en 1986, en aplicación de la resolución 40/151 G. Desde su creación, ha desempeñado un importante papel en la promoción de la paz, el desarme y la no proliferación.

Sin embargo, al tener en cuenta las dificultades financieras que ha enfrentado el Centro durante varios

años y la necesidad de racionalizar sus actividades, el Secretario General puso en marcha, en virtud de la resolución 60/86 de 8 de diciembre de 2005, un mecanismo consultivo dedicado a reflexionar acerca de las formas y medios más adecuados de reorganizar el Centro.

El Mecanismo Consultivo inició sus labores en 2006 y ha celebrado tres reuniones bajo la Presidencia de Nigeria. En 2007, el Senegal tomó el relevo al convocar tres reuniones, tras las cuales el Mecanismo Consultivo llegó a un acuerdo acerca de sus recomendaciones y adoptó un informe de la Presidencia con miras a presentarlo ante la Asamblea General. Las conclusiones detalladas del Mecanismo figuran en el informe del Secretario General sobre el Centro publicado en el documento A/62/140.

En cuanto al mandato del Centro, que figura en la resolución 40/151 G, el Mecanismo ha considerado que sigue siendo válido, pero recomendó que el Centro dé prioridad a los aspectos de su mandato que son cruciales para los Estados africanos, así como para la comunidad internacional, a saber, entre otros, las armas pequeñas y armas ligeras; la consolidación de la paz mediante medidas concretas de desarme; el fortalecimiento de la capacidad de los Estados africanos en cuanto al respeto de los instrumentos jurídicos internacionales, así como a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en los ámbitos del desarme y la no proliferación; y la prevención del vertimiento de desechos nucleares, químicos y radiactivos, así como otros desechos peligrosos, en África. Con respecto a la estructura del Centro, el Mecanismo recomendó su fortalecimiento de forma que permita que el Director reciba un mejor apoyo en el desempeño de sus funciones.

Por último, el Mecanismo Consultivo pidió al Secretario General que lanzara un llamamiento a los Estados Miembros y a otros donantes de forma que contribuyan al fondo especial que se creará lo antes posible. Asimismo, se ha solicitado a la Unión Africana que cree un fondo similar. El Mecanismo también ha pedido que el Gobierno del Togo siga adelante con sus labores con miras a apoyar al Centro.

Para terminar, quisiera pedir a todos los Estados que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/62/L.24, relativo al Centro, que fue presentado ayer por Nigeria, y dar las gracias a la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme por su valioso

apoyo en el desempeño del mandato confiado al Mecanismo Consultivo.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/C.1/62/L.2 y A/C.1/62/L.1.

**Sr. Shamaa** (Egipto) (*habla en árabe*): Tengo el placer de presentar, en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, el proyecto de resolución A/C.1/62/L.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.

En el proyecto de resolución se refleja la inquietud de los países del Oriente Medio y la comunidad internacional en su conjunto acerca del grave riesgo que supone la posible proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio y el hecho de que todavía haya instalaciones nucleares en la región que no están sometidas al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esas inquietudes han sido manifestadas en conferencias sucesivas que se han celebrado con el objetivo de revisar la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), incluido el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de que todos los Estados en cuestión adopten medidas prácticas y urgentes hacia la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en particular, que todos los Estados de la región suscriban el TNP y todas sus disposiciones.

En él se insta a Israel, el único Estado de la región que todavía no ha suscrito el TNP, a que lo haga sin demora y a que someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. En el proyecto de resolución se solicita que el Secretario General informe a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones acerca de los avances realizados al respecto.

Quisiera también presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. Egipto ha presentado proyectos de resolución sobre ese tema durante más de 25 años. Es imperioso que las partes interesadas adopten las medidas urgentes y prácticas necesarias para eliminar todas las armas nucleares del Oriente Medio y sometan todas las

actividades nucleares en la región al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

En el proyecto de resolución se invita a los países de la región a no desarrollar, ensayar, o de otro modo adquirir armas nucleares o permitir el emplazamiento de esas armas en su territorio, a la espera de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Argelia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.48.

**Sr. El Hadj Alí** (Argelia) (*habla en francés*): Es un honor y un placer para la delegación de Argelia presentar, una vez más, ante la Primera Comisión, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución que se titula “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo” contenido este año en el documento A/C.1/62/L.48.

Con la introducción sistemática y constante de proyectos de resolución sobre ese tema, los patrocinadores demuestran su compromiso inquebrantable a hacer de la región euromediterránea una zona de paz y estabilidad y reiteran su decisión de participar activamente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, expresan su disposición de promover la cooperación y la solidaridad en esa región y toman nota del aumento de la conciencia del estrecho vínculo que existe entre las dos costas del Mediterráneo.

El proyecto de resolución se basa en el contenido de la resolución 61/101 aprobada en el período de sesiones anterior y abarca una amplia gama de temas relativos al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo. En el proyecto de resolución se reconoce el carácter indivisible de la seguridad en el Mediterráneo y se tienen presente todas las iniciativas adoptadas por los países del Mediterráneo con el objetivo de fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación.

En el proyecto de resolución se reafirma también la responsabilidad de todos los Estados de contribuir con la estabilidad y la prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración sobre los Principios del

Derecho Internacional relativa a las estrechas relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

En el proyecto de resolución se hace énfasis también en los principios fundamentales que subrayan los esfuerzos de los países del Mediterráneo por eliminar todas las causas de tensión en la región y resolver de una manera pacífica, justa y duradera los problemas que prevalecen allí. Se pide la eliminación de las diferencias económicas y sociales y la promoción del respeto mutuo y de una mayor comprensión entre los pueblos y culturas euromediterráneos con el objetivo de fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación.

En el texto se pide a los Estados de la región, que aún no lo hayan hecho, que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos multilateralmente negociados relativos al ámbito del desarme y la no proliferación. Además, se exhorta a todos los Estados a favorecer las medidas de fomento de la confianza y promover la apertura y la transparencia.

En el proyecto de resolución se insta a los países mediterráneos a fortalecer aún más su cooperación para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, teniendo presente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y combatiendo el crimen organizado, las transferencias ilícitas de armas y la producción y el tráfico de estupefacientes, que plantean una amenaza a la paz y a la estabilidad.

Como en períodos de sesiones anteriores, los patrocinadores están seguros de que el proyecto de resolución recibirá el valioso apoyo por consenso de todos los miembros de la Comisión.

**Sr. Al Ketbi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): A pesar de las medidas de fomento de la confianza adoptadas por el Grupo de Estados Árabes, incluidos los Emiratos Árabes Unidos, y pese a todos los esfuerzos por librar a nuestra región de las armas de destrucción en masa, la situación de seguridad en el Oriente Medio sigue presentando una grave amenaza a la paz, a la seguridad y a la estabilidad internacionales. Ello obedece a que el Gobierno de Israel sigue reteniendo sus armas nucleares y sus sistemas vectores.

Los Emiratos Árabes Unidos expresan su preocupación de que un país en el Oriente Medio, Israel, no se haya adherido todavía al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Nos preocupa también que las actividades nucleares de

Israel no se sometan al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Consideramos que el fracaso de la comunidad internacional al no corregir este desequilibrio en materia de seguridad en la región obedece a la política de doble rasero que se ha aplicado hasta la fecha en el régimen de desarme general, alentando a Israel a seguir de manera irresponsable desarrollando su arsenal nuclear. Ello ha alentado a otros Estados a intentar adquirir las peligrosas armas nucleares como factor de disuasión por motivos de seguridad.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que la comunidad internacional tiene la obligación moral, jurídica y política de establecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Por consiguiente, reiteramos los aspectos siguientes:

En primer lugar, es necesario pedirle a Israel que coopere con el OIEA y sobre todo que revele sus actividades e instalaciones nucleares, que revele sus existencias y que cumpla los principios de verificación mediante el régimen de salvaguardias del OIEA.

En segundo lugar, pedimos a Israel que ponga fin de inmediato a la fabricación y al almacenamiento de materiales fisionables y a todos los demás materiales y equipos que se utilizan para producir armas de destrucción en masa y que ponga fin a sus ensayos nucleares y desmantele su actual arsenal nuclear dándoles un uso civil pacífico.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe ejercer una presión importante y eficaz sobre el Gobierno de Israel, incluso presión económica, a fin de lograr que respete incondicionalmente el llamamiento para que se adhiera al TNP y al acuerdo de salvaguardias del OIEA y su protocolo adicional con el objetivo de respaldar el mandato del Organismo.

En cuarto lugar, pedimos a todos los Estados, y sobre todo a los Estados poseedores de armas nucleares, que respeten sus compromisos en virtud de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional en las que se prohíbe la asistencia científica, financiera o técnica en el contexto del desarrollo y el mejoramiento del programa nuclear israelí.

La aplicación de esas medidas importantes fomentaría la confianza entre los Estados interesados, crearía un clima favorable propicio para revitalizar el



proceso de paz en la región, aumentaría el control de la violencia e impediría que los grupos terroristas irresponsables adquirieran materiales nucleares peligrosos.

En ese contexto, acogemos con satisfacción el acuerdo concertado, el mes pasado, entre el OIEA y el Gobierno del Irán en cuanto a fijar un plazo para hallar una solución a todas las cuestiones pendientes relacionadas con el programa nuclear del Irán. Esperamos con interés la próxima reanudación de negociaciones serias entre todas las partes interesadas para hallar una solución pacífica, sostenible y rápida que aleje a la región de nuevas tensiones y enfrentamientos y garantice que esos países no enfrenten amenazas a la seguridad ni al medio ambiente.

Por último, exhortamos a todas las delegaciones a que apoyen los proyectos de resolución A/C.1/62/L.1 y A/C.1/62/L.2, titulados, respectivamente, “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” y “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, sobre todo habida cuenta de que existe un consenso serio entre los Estados de la región, que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), acerca de la necesidad de un Oriente Medio libre de todo tipo de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos concluido prácticamente nuestro debate temático sobre el desarme y la seguridad en el plan regional. Reanudaremos el debate mañana en la sesión matutina.

Antes de pasar al próximo tema, doy la palabra al representante de Armenia, quien desea intervenir en ejercicio del derecho de réplica. Deseo recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho de réplica se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco para la segunda. Pido a las delegaciones que tengan a bien respetar esa regla, porque estamos un poco retrasados en nuestras labores.

**Sr. Tashchian** (Armenia) (*habla en inglés*): La delegación de Armenia ha de ejercer su derecho de réplica para hacer algunos comentarios sobre la declaración del representante de Azerbaiyán.

Creemos que resulta extraño, si no ridículo, que el representante azerbaiyano se refiriera a una carrera de armamentos en la región del Cáucaso meridional.

En este sentido, quisiera señalar a la atención de la Comisión algunas cifras. De acuerdo con la información que hemos reunido de fuentes oficiales y declaraciones oficiales de la dirección del país, el presupuesto militar de Azerbaiyán para 2007 era de 1.000 millones de dólares aproximadamente, mientras que en 2006 era de alrededor de 700 millones de dólares y en 1999 era sólo de unos 120 millones de dólares. Por consiguiente, los gastos militares de Azerbaiyán han aumentado unas ocho veces en los últimos ocho años. Fue Azerbaiyán el país que desató una verdadera carrera de armamentos en la región del Cáucaso meridional.

Con respecto a la información relativa a las fuerzas armadas de Armenia, quisiera decir que la información presentada por el representante de Azerbaiyán fue tergiversada. Sólo citó cifras erróneas y utilizó información falsa e infundada, que no estaba corroborada por hechos.

Armenia está comprometida con sus obligaciones internacionales en el ámbito del control de armamentos y el desarme. Como país miembro del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (Tratado FCE), Armenia ha respetado rigurosamente los límites establecidos para los países del Cáucaso meridional. A este respecto, sólo puedo invitar a los miembros de la Comisión a que examinen los informes y documentos pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre el control de armamentos, en los que encontrarán suficiente información para tener un panorama detallado de las fuerzas armadas armenias.

**El Presidente** (*habla en francés*): Deseo indicar que el documento A/C.1/62/CRP.4 ha sido distribuido a las delegaciones. Invito a las delegaciones a que tengan a bien analizar este documento, en el que se enumeran todos los proyectos de resolución preparados por las delegaciones con arreglo a los distintos grupos temáticos de nuestro programa. Dicho documento tiene por objetivo ayudarnos a abordar la próxima fase de nuestro trabajo, a saber, la adopción de medidas sobre todos los proyectos de resolución y proyectos de decisión. Esta es una fase importante, que demuestra que nuestra labor está logrando resultados. Asimismo, quisiera señalar que podría añadirse a la lista un proyecto de resolución que aún no se ha concluido. Las delegaciones serán informadas al respecto oportunamente.

Por último, deseo informar a los miembros que probablemente el lunes se publique una nota informativa sobre nuestro plan de trabajo de la próxima semana, que será decisiva, toda vez que adoptaremos decisiones sobre todos los proyectos de resolución.

Nos quedan alrededor de 25 minutos. Tengo la intención de acelerar la extensa lista de oradores sobre las armas convencionales, de suerte que no perdamos tiempo. Reanudaremos nuestro debate temático sobre este tema.

**Sr. Tarui** (Japón) (*habla en inglés*): Hay que reconocer que la cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras constituye uno de los problemas más críticos que afronta la comunidad internacional. En este sentido, el Japón asigna gran importancia a los continuos esfuerzos de las Naciones Unidas para enfrentar los graves problemas relacionados con estas armas.

Aunque el año pasado la Conferencia de 2006 de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no logró llegar a un acuerdo sobre los esfuerzos futuros a nivel mundial, el Programa de Acción sigue siendo el marco internacional más importante para encarar el problema de las armas pequeñas ilícitas. Teniendo en cuenta el hecho de que, anualmente, 500.000 personas pierden la vida a causa de las armas pequeñas, debemos seguir fortaleciendo la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional.

Desde esta perspectiva, en marzo de este año, el Japón celebró el Taller de Tokio sobre armas pequeñas y ligeras, titulado "Cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras desde la perspectiva de la protección y el empoderamiento de la comunidad pacífica". Además de compartir las mejores prácticas en los esfuerzos realizados en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras, se alcanzó una mayor comprensión sobre los factores de demanda y los controles de la transferencia. Asimismo, el Japón participó activamente en las reuniones del Grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita y se esforzó para formular un informe que incluyera las regulaciones y recomendaciones más concretas y orientadas a la acción posibles. El Japón abraza la firme esperanza de que muchos países

apliquen el contenido de dicho informe (véase A/62/163).

Se prevé celebrar una reunión bienal de Estados el año próximo. Será la primera reunión oficial desde la Conferencia de 2006 para examinar la ejecución del Programa de Acción, y en esa reunión tendremos que fortalecer nuestros esfuerzos en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras. En virtud de la resolución del año pasado sobre armas pequeñas y armas ligeras (resolución 61/66), la Asamblea General decidió que la reunión de Estados para examinar la aplicación del instrumento internacional sobre el rastreo debía celebrarse en el marco de la reunión bienal de Estados. Además, el informe mencionado anteriormente del Grupo de expertos gubernamentales recomendaba que se examinara el informe de cada país sobre intermediación en la reunión bienal de Estados. El Japón cree que la aplicación ininterrumpida de dichas acciones llevará al fortalecimiento de la aplicación del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y que resulta fundamental reforzar la cooperación internacional con tal fin.

Habida cuenta de ello, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, ha presentado una vez más un proyecto de resolución (A/C.1/62/L.49), que incluye dichos elementos. Consideramos que el proyecto de resolución proporciona una hoja de ruta concreta para la aplicación del Programa de Acción y pedimos el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para lograr su aprobación por consenso.

Llegados a este punto, quisiera reiterar que el Japón, de conformidad con sus Tres Principios sobre las exportaciones de armas, no exporta armas. Esta política se lleva a cabo con el amplio apoyo de los ciudadanos del Japón, que desean la paz y la seguridad internacionales sinceramente. Con este telón de fondo, el Japón también valora enormemente los proyectos sobre el terreno para reducir el daño causado por las armas pequeñas y las armas ligeras. Prestamos asistencia a países, sobre todo en Asia y África; este año hemos prestado nuestro apoyo a la República Centroafricana y a la República del Congo.

El año que viene se reunirá un grupo de expertos gubernamentales para debatir acerca de un tratado sobre el comercio de armas. El Japón considera que los esfuerzos por acordar un tratado sobre el comercio de armas constituyen una iniciativa valiosa e histórica. Existe la necesidad acuciante de que la comunidad

internacional solucione los problemas de las transferencias incontroladas e irresponsables de armas convencionales para así evitar los daños que causan dichas transferencias.

Para que se materialice un tratado sobre el comercio de armas resulta fundamental no sólo combinar los conocimientos técnicos y expertos, sino también alimentar el impulso de los debates a través de la participación de la mayor cantidad posible de países. Habida cuenta de ello, el Japón está dispuesto a contribuir al máximo de su capacidad.

Además, dado que el Japón es uno de los patrocinadores originarios de la resolución 61/89, titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas", participaremos con energía en los debates del grupo de expertos gubernamentales e intentaremos crear un tratado eficaz gracias a la participación de la mayor cantidad posible de países.

Este año, China ha expresado su disposición de volver a participar en el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y en el instrumento de las Naciones Unidas para la presentación de informes de gastos militares, y presentó sus informes anuales a ambos. El Japón valora los esfuerzos de China como un primer paso hacia el fomento de la confianza en la comunidad internacional a través del aumento de la transparencia en materia de armamentos y comercio de armas.

En cuanto a las municiones en racimo, el Japón es plenamente consciente de las preocupaciones que suscitan en el ámbito humanitario. Para responder de manera eficaz y práctica a este problema, es necesario poner en marcha un proceso que se ocupe de esta cuestión y cuente con la participación de los principales productores y poseedores, al tiempo que favorece un equilibrio entre los aspectos humanitario y de seguridad. El Japón participa activamente en los debates internacionales que se celebran en varios foros. Desde el punto de vista de la eficacia, apoyamos la negociación de un acuerdo internacional sobre las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, en la cual deben participar los principales países productores y poseedores de dichas municiones.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de junio del Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, el Japón no escatimará esfuerzos para

garantizar que se apruebe por consenso un mandato de negociación para las municiones en racimo en la reunión de noviembre de 2007 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales.

**Sra. Mtshali** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como saben los miembros, el mes pasado 155 Estados partes en el Tratado sobre la prohibición de las minas celebraron el décimo aniversario de su aprobación en Oslo, Noruega. A Sudáfrica le enorgullece de manera especial este hito, ya que muchos recordarán que las negociaciones finales de la Convención fueron presididas por el ex Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas en Ginebra, Jackie Selebi.

Si bien durante los últimos 10 años se han limpiado de minas antipersonal grandes extensiones de tierra y se ha vuelto a dar un uso productivo a esos terrenos, y si bien 80 Estados partes han cumplido sus obligaciones en virtud del tratado de destruir sus existencias de minas antipersonal, lo cual se estima ha supuesto la destrucción de 40 millones de minas o más, la mayor preocupación humanitaria sigue siendo la de prestar asistencia al creciente número de supervivientes de las minas. Ocuparse de los supervivientes de las minas es una obligación de todos los Estados afectados, no sólo en términos de atención médica, sino también en cuanto a encontrar formas coherentes, y a menudo alternativas, de proporcionar empleo a las víctimas de las minas. Tampoco es una coincidencia que los Estados que presentan mayores problemas de víctimas también se encuentren entre los más pobres del mundo, donde la infraestructura dificulta la prestación inmediata de asistencia postraumática y la comunicación entre los sectores clave de salud, discapacidad, rehabilitación y financiero dista de ser óptima. Las más pobres de esas naciones a menudo carecen de objetivos mensurables y alcanzables dentro de unos plazos establecidos y algunos de esos Estados partes aún deben determinar lo que se conoce sobre el estado de la asistencia a las víctimas en sus países.

La sociedad civil ha contribuido en gran medida a la aplicación del Tratado sobre la prohibición de las minas. De hecho, como muchos saben, el éxito de las negociaciones sobre el tratado se logró gracias a la cooperación estrecha entre gobiernos y entre gobiernos y la sociedad civil. Con este espíritu de cooperación, mi delegación exhorta hoy a los Estados y a las organizaciones pertinentes en condiciones de hacerlo a

que colaboren más estrechamente con esos Estados más afectados para prestarles asistencia en el desarrollo y la aplicación concreta de sus planes nacionales de asistencia a los supervivientes.

Sudáfrica considera que la Reunión de 2007 de los Estados partes que se celebrará este año brinda una oportunidad para seguir subrayando la importancia del Tratado sobre la prohibición de las minas y para acelerar su aplicación y universalización a fin de lograr la visión de un mundo libre de minas antipersonal.

El conflicto en el Líbano el año pasado no sólo causó numerosas muertes entre la población civil, sino que una vez finalizado las numerosas municiones en racimo sin explotar ocasionaron una crisis humanitaria de grandes y trágicas proporciones. Esta crisis requiere que la comunidad internacional se ocupe de la cuestión con carácter de urgencia a fin de evitar la amenaza de que ocurra una catástrofe similar en el futuro.

En ese contexto, Sudáfrica comparte plenamente la opinión de la mayoría de los Estados de que se necesita un instrumento internacional para prohibir el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de dichas municiones en racimo que causan daños inaceptables a las poblaciones civiles. Como ya dijera en un contexto diferente, mi delegación ha seguido de cerca los acontecimientos internacionales en este ámbito y seguirá siendo flexible en cuanto a la cuestión de si las negociaciones sobre dicho instrumento deben celebrarse en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales o formar parte de un proceso distinto.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, Sudáfrica sigue considerando que nuestros esfuerzos para aplicar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 sobre armas pequeñas y armas ligeras está dando sus frutos. Esto es aplicable concretamente a la atención que se presta al tráfico ilícito de dichas armas y sus municiones a los niveles mundial y regional.

Sin embargo, mi delegación considera que aún queda mucho por hacer a ambos niveles, sobre todo en los países en desarrollo. Por ejemplo, resulta lógico tratar de promover principios o criterios regionales o incluso mundiales sobre las transferencias de armas, pero dichas medidas carecen de sentido cuando un Estado que participa en las iniciativas, como pueden ser los seminarios, no hace un seguimiento a través de la incorporación de los principios recomendados a su

legislación, sus políticas y sus estructuras y sistemas de control de las transferencias nacionales.

Sudáfrica sigue creyendo que una de las tareas más importantes que llevamos a cabo en el Programa de Acción son los elementos incluidos en su sección III, a saber, la puesta en marcha de la cooperación internacional y la asistencia.

Sin medidas serias para prestar asistencia a aquellos de nosotros que aún experimentan necesidades de capacidad, financieras y otras necesidades concretas en esferas clave como la gestión eficaz de los arsenales y los sistemas nacionales de control de armas, el robo, la corrupción y la desviación continuarán exacerbando el comercio ilícito de dichas armas y sus municiones.

Asimismo, mi delegación opina que gran parte del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no existiría si no fuera por el papel desempeñado por los intermediarios de armas corruptos. Por lo tanto, consideramos que el informe concluido recientemente por el Grupo de expertos gubernamentales sobre intermediación ilícita (véase A/62/163) nos aporta algunas ideas prácticas y constructivas sobre lo que pueden hacer los Estados para impedir las actividades ilícitas de intermediación. Esperamos que la Asamblea General refrende las recomendaciones del Grupo durante este período de sesiones.

**Sr. Perazza** (Uruguay): Mi delegación hablará en nombre de MERCOSUR y Estados asociados. Haremos dos discursos, uno inmediatamente después del otro. El primero es sobre armas pequeñas y el segundo será sobre minas antipersonal.

Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados partes en el MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela y sus Estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Así como las armas pequeñas y las armas ligeras no conocen fronteras, la violencia derivada de ellas también ha pasado a ser, en las últimas décadas, un problema global que sigue cobrando la vida de cientos de miles de personas cada año. El siglo XX terminó con el dudoso honor de ser el período más violento en la historia de la humanidad, y los conflictos que subsisten hoy al inicio del siglo XXI continúan basándose en un preocupante denominador común: el empleo de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, los países en cuyo nombre efectúo esta intervención consideramos que se deben continuar y fortalecer todos

aquellos esfuerzos encaminados a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de estas armas.

La experiencia del MERCOSUR y Estados asociados en la lucha contra este problema arroja un balance positivo y deseamos traer esta experiencia a la atención de otras subregiones del mundo que presentan una problemática similar. Nuestros esfuerzos se han concentrado tanto en el registro de compradores y vendedores de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, como en la armonización de las legislaciones nacionales en la materia. Gracias al alto grado de convergencia con que cuentan nuestros países en sus legislaciones sobre el tema, fue posible la creación del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados asociados, que se ha venido reuniendo al menos una vez al año de forma ininterrumpida desde el año 2000.

La XII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados asociados se celebró en Asunción, Paraguay los días 19 y 20 de marzo de 2007. En el marco de esa reunión, los países en nombre de los que intervengo resaltaron los esfuerzos nacionales emprendidos para llevar a cabo campañas de educación sobre los riesgos derivados de las armas de fuego y evaluaron el estado de aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Seis años después de la aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los países del MERCOSUR y Estados asociados reiteramos la importancia de continuar con su plena aplicación. A pesar de la ausencia de resultados obtenidos durante la Primera Conferencia de Examen sobre la aplicación del Programa de Acción, celebrada el año pasado, el MERCOSUR y Estados asociados continuamos convencidos de la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento en la aplicación del mismo.

En esta oportunidad, reiteramos la intervención realizada por el MERCOSUR y Estados asociados en dicha oportunidad, de la cual destacamos las siguientes cuestiones. Cooperación y asistencia son herramientas esenciales para lograr la aplicación de las medidas recomendadas. El compromiso para la plena aplicación de las recomendaciones del Instrumento internacional sobre marcaje y rastreo, incluyendo los esfuerzos para

lograr que el instrumento amplíe su alcance a través de la inclusión de las municiones y adquiera naturaleza jurídicamente vinculante.

La cuestión de la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, sobre la que consideramos indispensable avanzar hacia la conclusión de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para su regulación. En tal sentido, tomamos nota del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y alentamos a considerar sus recomendaciones.

Respetando la premisa de que ninguna regulación podrá menoscabar el derecho soberano de los Estados para adquirir armas para su seguridad y el ejercicio de la legítima defensa establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, tomamos nota del establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, a la vez que alentamos a tener en cuenta la necesidad de que las normas que se van a debatir sean no discriminatorias, objetivas, equilibradas y transparentes, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, y los principios del derecho internacional.

En materia de posesión civil, reiteramos nuestro llamado a los Estados para reforzar las regulaciones sobre adquisición y posesión de armas para prevenir el desvío de armas legalmente adquiridas al mercado ilícito. Consideramos que esto es relevante para la aplicación efectiva de otros controles a nivel nacional. Por este motivo, consideramos importante intercambiar información sobre los sistemas de regulación en el ámbito nacional. Los países en nombre de los cuales intervengo participaremos activamente durante la tercera Reunión bienal de Estados para considerar la aplicación del Programa de Acción, que se celebrará en esta ciudad en julio de 2008.

Finalmente, al tiempo que reconocemos con satisfacción los resultados de los programas y medidas llevados a cabo en nuestra subregión por las respectivas autoridades nacionales, también creemos que las iniciativas lideradas por las organizaciones no gubernamentales encaminadas a promover una cultura de paz continúan siendo muy valiosas, pues se unen al

coro de voces provenientes de la población civil que condenan la problemática que nos ocupa en el debate de hoy. Estamos seguros de que los esfuerzos conjuntos entre los Estados y la sociedad civil permitirán continuar en la búsqueda de estrategias frente a nuestro objetivo común, que es la erradicación total de este flagelo.

A continuación pasaré a leer el texto del MERCOSUR y Estados asociados sobre minas antipersonal. Prometo ser breve.

La Declaración de Lima de 2003, titulada “Por un hemisferio libre de minas antipersonal”, reafirma la importancia de observar los principios y cumplir las obligaciones contenidas en el derecho internacional respecto a la acción contra las minas antipersonal mediante la eliminación de estas armas en todo el mundo y la conversión de América en una zona libre de minas antipersonal.

El MERCOSUR y Estados asociados hemos observado con satisfacción que la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su distribución, aprobada en Oslo el 18 de septiembre de 1997 y abierta a la firma en Ottawa en diciembre del mismo año, constituye efectivamente una prueba clara de lo que puede lograr la comunidad internacional cuando se propone aunar esfuerzos para enfrentar un grave desafío humanitario y de desarrollo.

A 10 años de la aprobación de la Convención de Ottawa, se ha registrado la mayor eliminación de este tipo de artefactos en todo el mundo y son alentadores los avances en cuanto a la disminución constante del número de víctimas, la recuperación de antiguos campos minados para el uso civil y la destrucción de millones de minas antipersonal. Se han destruido también aproximadamente cuatro millones de minas terrestres almacenadas y la cantidad de víctimas causadas por estos explosivos ha disminuido de aproximadamente 26.000 muertes registradas en 2002 a 10.000 en la actualidad.

Sin embargo, no deja de preocuparnos que, de acuerdo a cifras recientes, queden aún alrededor de 78 países sembrados de minas en partes de su territorio y que al menos más de 10 Estados persistan en fabricar estos artefactos.

La universalización de la Convención de Ottawa es indispensable para el MERCOSUR y Estados

asociados. Saludamos que Indonesia, el Iraq, Kuwait y Montenegro se hayan sumado recientemente a los Estados Partes de esta Convención que hoy cuenta ya con 155 Estados. Recordamos que en la séptima reunión de Estados Partes celebrada en Ginebra en septiembre de 2006, además de examinarse los progresos en la aplicación del Plan de Acción de Nairobi, se establecieron prioridades para continuar avanzando hacia el objetivo de poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal.

La última reunión del Comité Permanente de Remoción de Minas de la citada Convención permitió apreciar un alto interés de parte de las delegaciones en actualizar la información sobre los progresos registrados en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Convención. No obstante el progreso obtenido, cabe tomar conciencia de que resta mucho por hacer. Somos conscientes de que existen limitaciones, particularmente de recursos, por ello apelamos al apoyo internacional.

Este es un año de especial importancia para el proceso de solicitudes de extensión de los plazos de cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 5. El desafío al que nos enfrentamos hoy es materializar este proceso. Nuestra atención no ha de desviarse del objetivo último, esto es, la implementación de dicho artículo 5. La posibilidad de solicitar una extensión no debe ser vista como un fin en sí mismo sino como un paso hacia dicho objetivo.

Resulta fundamental que en la octava reunión, que se celebrará a fines de noviembre de este año en Ammán, Jordania, se exhorte a los Estados Partes que estimen necesario presentar peticiones de extensión, a que lo hagan a partir de marzo del próximo año, teniendo en consideración que es probable que muchos Estados Partes no alcanzarán a destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control antes de dicha fecha.

El MERCOSUR y Estados asociados consideramos al desminado humanitario como una efectiva medida de fomento de la confianza entre los países limítrofes que afianza las relaciones de paz y amistad. Permítaseme a continuación hacer referencia a las experiencias nacionales de los países del MERCOSUR y Estados asociados en materia de desminado.

La Argentina y Chile han puesto en práctica la iniciativa argentino-chilena sobre implementación del artículo 3 de la Convención de Ottawa referido a los objetivos para la retención de minas antipersonal para fines de adiestramiento y desarrollo de tecnología. En tal sentido, en diciembre de 2004 se adoptó la medida 54 del Plan de Acción de Nairobi y la enmienda al formulario D por la que se invita a los Estados a remitir información sobre el particular, acordada en la sexta Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2005.

Bolivia, por su parte, como medida preventiva, está considerando la puesta en práctica de campañas de sensibilización, dirigidas a las poblaciones cercanas a su frontera con Chile en las zonas minadas, con especial énfasis en los centros educativos para los niños en edad escolar y teniendo en cuenta que diversos factores climáticos, así como movimientos sísmicos e inundaciones, podrían provocar el desplazamiento de esos artefactos a su territorio.

En cuanto al Brasil, este país cumple un papel importante en actividades de cooperación para el desminado a través de su participación en misiones de asistencia realizadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) en América Central y en la frontera entre Ecuador y Perú. Asimismo, el Brasil ha expresado su intención de incrementar sus actividades de cooperación con países que estén desactivando sus arsenales, mediante el envío de profesionales de la salud y la capacitación técnica de profesionales locales. El Brasil también concluyó la destrucción de sus depósitos de minas terrestres en 2003, antes del plazo fijado, y jamás utilizó minas para la protección de su territorio, a pesar de la gran extensión de sus fronteras.

Chile, por su parte, en el marco de su Plan Nacional de Desminado estableció criterios de certificación de campos minados mediante el uso de equipos mecánicos. En materia de operaciones de desminado humanitario ha realizado las siguientes actividades, a saber: levantamiento de dos campos minados en la frontera con Perú; levantamiento de un campo minado en la frontera con Bolivia e inicio del levantamiento de un segundo campo minado; y levantamiento de dos campos minados en la frontera con la Argentina, e inicio, a fines de noviembre, del levantamiento del campo minado de la Isla de Cabo de Hornos.

Ecuador y Perú, por su parte, en cumplimiento de los compromisos asumidos en la Convención de Ottawa, han realizado el trabajo de remoción de minas antipersonal de manera paralela y coordinada, desarrollado mecanismos de trabajo conjunto e intercambio de información. En ese sentido, el desminado humanitario se convierte en un antecedente del desarrollo sostenible de una región contaminada con minas antipersonal. Sólo después de limpiar el área minada las poblaciones circundantes pueden volver a sentir seguridad y confianza para trabajar en esos lugares antes vedados por el peligro de las minas.

En relación a mi país, el Uruguay, como consecuencia de su activa presencia en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sus contingentes nacionales han colaborado con actividades de desminado humanitario en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Asimismo, el Uruguay ha contribuido con instructores y personal técnico militar al programa de desminado coordinado por la Organización de Estados Americanos (OEA) cuyo objetivo es la eliminación de miles de minas antipersonal que representan una amenaza para la población civil de países afectados por conflictos bélicos.

La República Bolivariana de Venezuela, que en 1997 poseía más de 50.000 minas antipersonal, logró destruir un 89% de las mismas, y continúa comprometida con la aplicación efectiva de los compromisos asumidos en virtud de la Convención de Ottawa a fin de lograr la eliminación total de estas armas, así como continuar con las actividades de cooperación en materia de desminado en otras regiones.

El MERCOSUR y Estados asociados celebramos el establecimiento del Centro Regional de Apoyo de Desminado Humanitario en Santiago, Chile, cuya labor principal consistirá en la provisión del Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas, herramienta concebida para el apoyo operacional y de planificación al trabajo en este ámbito.

Finalmente, quisiéramos destacar que Chile, en su calidad de Copresidente del Comité Permanente de Remoción de Minas, organizó con Noruega un seminario en Santiago, el 16 y 17 de agosto de 2007, sobre el cumplimiento del artículo 5 de la Convención. En este evento participaron todos los países de la

región de América Latina, afectados por este flagelo además de organismos internacionales pertinentes y representantes de la sociedad civil. En la oportunidad se renovó el compromiso moral y político con los objetivos y principios de la Convención; se dio cuenta de las dificultades económicas, climáticas y de relieve, entre otras, que obstaculizan en muchos casos el cumplimiento de las obligaciones en los plazos establecidos por la Convención; y se apreció el proceso

de extensión de los plazos como una oportunidad para reorientar los esfuerzos a favor del cumplimiento.

**El Presidente** (*habla en francés*): Felicito a los intérpretes por haber seguido el ritmo inusualmente rápido del final de la sesión, y les doy las gracias por habernos concedido 10 minutos adicionales después de las 13.00 horas.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*